

ESPERANZA GONZALEZ SALINAS
Abogada del Ilustre Colegio de Madrid

PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

(Jurisprudencia del Tribunal Constitucional
y del Tribunal Supremo)



EDITORIAL CIVITAS, S. A.

INDICE

Abreviaturas	17
---------------------	----

CAPITULO PRIMERO EL PROCESO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

I. NATURALEZA JURÍDICA	23
1. <i>Proceso especial y sumario</i>	23
2. <i>Presupuesto del proceso de amparo</i>	24
3. <i>Objeto: Protección de los derechos fundamentales</i> ...	26
II. REGULACIÓN: EN LO NO REGULADO EN LA LPDF SE APLICARÁ LA LJ	27

CAPITULO SEGUNDO OBJETO DEL PROCESO

I. PRINCIPIOS GENERALES	31
1. <i>Ambito del proceso administrativo regulado en la LPDF</i>	31
2. <i>No pueden examinarse en este proceso las infracciones del ordenamiento jurídico que no se concreten en la lesión de los derechos fundamentales a que se refiere el artículo 53.2 de la Constitución</i>	39
3. <i>Admisibilidad</i>	45
a) <i>Para que sea admisible una pretensión a través de este proceso especial no basta la alegación de que ha existido lesión de un derecho fundamental que goza de protección especial</i>	45
b) <i>Basta un planteamiento razonable de que la pretensión ejercitada verse sobre un derecho fundamental para dar curso al procedimiento especial.</i>	49
4. <i>Efectos de la incoación improcedente del proceso especial</i>	50
II. DERECHOS OBJETO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL EN EL PROCESO ESPECIAL REGULADO EN LA LPDF	52

1. <i>Son objeto de protección especial todos los derechos y libertades a que se refiere el artículo 53.2 de la Constitución</i>	52
2. <i>Derecho a la igualdad ante la Ley</i>	54
3. <i>Derecho a la intimidad personal</i>	57
4. <i>Derecho de libertad de residencia</i>	60
5. <i>Derecho de libertad de expresión</i>	61
6. <i>Derecho de reunión</i>	62
7. <i>Derecho de asociación</i>	62
8. <i>Derecho a participar en los asuntos públicos</i>	64
9. <i>Derecho a la tutela judicial efectiva</i>	69
10. <i>Derecho a la creación de centros docentes</i>	78
11. <i>Derecho a la libertad sindical</i>	80
III. DERECHOS QUE NO SON OBJETO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL EN EL PROCESO ESPECIAL REGULADO EN LA LPDF	82
1. <i>No pueden invocarse como fundamento del recurso la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad</i>	82
2. <i>No es objeto de protección el derecho de propiedad.</i>	82
3. <i>No es objeto de protección especial el derecho a la libre empresa</i>	84
4. <i>No son objeto de protección especial los derechos reconocidos en los artículos 35 y 36 de la Constitución.</i>	85

CAPITULO TERCERO

VIA ADMINISTRATIVA PREVIA Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

I. VÍA ADMINISTRATIVA	89
1. <i>Vía administrativa incoada en ejercicio de uno de los derechos fundamentales protegidos</i>	89
2. <i>Vía administrativa ordinaria</i>	89
II. RECURSOS ADMINISTRATIVOS	90
1. <i>Carácter potestativo</i>	90
2. <i>Régimen jurídico de los recursos administrativos</i> ...	91
3. <i>Efectos de la interposición del recurso administrativo potestativo</i>	91

CAPITULO CUARTO
REQUISITOS PROCESALES

I. TRATAMIENTO JURÍDICO	95
1. <i>Examen previo a la cuestión de fondo</i>	95
2. <i>Examen de oficio</i>	95
3. <i>Trámite procesal para examinar las cuestiones de inadmisibilidad</i>	96
a) <i>Inexistencia de los trámites de admisión y alegaciones previas</i>	96
b) <i>Posibilidad de declarar la inadmisibilidad en trámite de alegaciones y ab initio</i>	97
4. <i>Es admisible la subsanación según el artículo 129 LJ.</i>	98
5. <i>La incompetencia del Tribunal no determina la inadmisibilidad, sino la remisión de los Autos al competente</i>	99
6. <i>Solamente deben aplicarse las causas de inadmisibilidad previstas en la LJ</i>	100
II. REQUISITOS SUBJETIVOS	100
1. <i>Referentes al órgano jurisdiccional</i>	100
a) <i>Jurisdicción</i>	100
b) <i>Competencia</i>	101
2. <i>Referentes a las partes</i>	105
a) <i>Capacidad procesal</i>	105
b) <i>Legitimación activa</i>	105
a') <i>No puede plantearse la supuesta falta de legitimación como cuestión de inadmisibilidad cuando está vinculada a la de fondo</i>	105
b') <i>Se reconoce legitimación no sólo a las personas individuales, sino a los organismos que las integran, representan o protegen</i>	107
c') <i>Se reconoce a todas las personas, sin exigencia de requisitos especiales, cuando se impugne una disposición general</i>	108
d') <i>Se reconoce al que ostente interés legítimo</i>	111
c) <i>Legitimación del Abogado del Estado</i>	114
d) <i>Carácter de la intervención del Ministerio Fiscal.</i>	114
e) <i>Postulación procesal</i>	114

III. REQUISITOS OBJETIVOS	117
1. <i>Actos susceptibles de impugnación</i>	117
a) Es admisible el recurso contra actos, disposiciones y vías de hecho	117
a') Es admisible contra acto expreso o presunto.	117
b') Es admisible contra vías de hecho	118
c') Es admisible contra disposiciones generales	118
b) Es necesario que el acto esté sujeto al Derecho administrativo	121
c) El requisito de que el acto sea definitivo	124
a') No se exige que el acto sea definitivo y es admisible contra actos de trámite	124
b') No es admisible el recurso contra actos de trámite	128
d) No es necesario que el acto agote la vía administrativa	130
2. <i>Pretensiones de las partes</i>	131
a) Ha de fundarse en lesión de un derecho fundamental o libertad pública de las que enumera el artículo 53.2 de la Constitución	131
b) Es admisible el recurso contencioso-administrativo siempre que pueda entenderse racionalmente que el acto incide en el ámbito de los derechos fundamentales que gozan de protección especial	134
c) No es admisible una pretensión indemnizatoria	134
IV. REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD: PLAZO	135
1. <i>Principio general</i>	135
2. <i>Plazo para incoar el proceso administrativo especial regulado en la LPDF</i>	137
a) Plazo de diez días	137
b) Plazo en los supuestos de vía de hecho	137
c) Interposición antes de transcurridos veinte días de silencio administrativo	139
3. <i>Momento inicial del cómputo del plazo</i>	140
a) Día siguiente a la notificación del acto o publicación de la disposición	140
a') Regla general	140
b') Notificaciones defectuosas	141

b)	Día siguiente a la denegación presunta por silencio administrativo	143
a')	Regla general	143
b')	Supuestos de silencio regulados por normas especiales	147
c)	En el supuesto de vía de hecho, desde el día en que acaecieron los hechos	148
d)	Supuestos de interposición de recurso administrativo con carácter potestativo	148
4.	<i>Cómputo del plazo</i>	154
5.	<i>Día último del plazo</i>	155

CAPITULO QUINTO

MEDIDAS CAUTELARES: SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL ACTO OBJETO DE RECURSO

I.	MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	159
1.	<i>La ejecutividad del acto administrativo y sus excepciones</i>	159
a)	Evolución legislativa	159
b)	Régimen especial de la LPDF	161
a')	Ambito de aplicación	161
b')	Medidas cautelares	162
a'')	Suspensión automática: si se impugnan sanciones derivadas de la Ley de Orden Público	162
b'')	Suspensión del acto impugnado, salvo que se justifique la existencia o posibilidad de perjuicios a los intereses generales	162
c'')	Régimen especial en caso de prohibición o de propuesta de modificación de reuniones	162
2.	<i>Procedimiento para decidir sobre la suspensión</i>	163
II.	REQUISITOS DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN	165
1.	<i>Requisitos subjetivos</i>	165
a)	Referentes al órgano jurisdiccional: competencia.	165

b) Referentes a las partes: legitimación	165
2. <i>Requisitos objetivos</i>	166
a) Actos administrativos susceptibles de suspensión.	166
a') Actos denegatorios de una petición del particular	166
b') Actos que ordenan iniciar un procedimiento.	167
c') Actos que ya fueron suspendidos por la Administración	169
b) Causas legitimadoras de la suspensión	170
a') Suspensión automática: impugnación de sanción derivada de la Ley de Orden Público ...	170
b') Suspensión por resolución del Tribunal, que procederá, salvo que se justifique la existencia o posibilidad de perjuicio grave para el interés general	171
a'') Regla general: suspensión de la ejecución del acto	171
b'') Para que proceda denegar la suspensión es necesario que se justifique la existencia o posibilidad de perjuicio grave para el interés general	174
c'') Existencia de posibilidad o perjuicio grave para el interés general	181
3. <i>Requisitos de la actividad: plazo</i>	188
III. PROCEDIMIENTO	189
1. <i>Petición de suspensión</i>	189
2. <i>Traslado al Ministerio Fiscal y al Letrado del Estado y requerimiento al órgano de que dimana el acto para que en el plazo de cinco días puedan informar acerca de la solicitud de suspensión</i>	190
IV. EFECTOS	191
1. <i>Efectos jurídico-materiales: suspensión de la ejecución</i>	191
2. <i>Efectos jurídico-procesales: costas</i>	193

CAPITULO SEXTO PROCEDIMIENTO

I.	INICIACIÓN	197
	1. <i>Escrito de interposición del recurso contencioso-administrativo</i>	197
	a) Deberá concretar los derechos o las libertades respecto de los que se recaba la tutela	197
	b) Delimita el acto objeto de impugnación	201
	2. <i>Requerimiento de la Administración demandada para que remita el expediente administrativo y pueda alegar lo que estime procedente como fundamento del acto impugnado</i>	201
	3. <i>Emplazamiento a los interesados</i>	202
II.	INSTRUCCIÓN	204
	1. <i>Trámite de admisibilidad</i>	204
	a) Inexistencia de los trámites de admisión y alegaciones previas	204
	b) Posibilidad de declarar la inadmisibilidad en trámite de alegaciones y <i>ab initio</i>	204
	2. <i>Remisión del expediente administrativo</i>	205
	3. <i>Puesta de manifiesto del expediente</i>	205
	4. <i>Intervención del Ministerio Fiscal</i>	205
	5. <i>Prueba</i>	206
III.	TERMINACIÓN	206
	1. <i>Citación para sentencia</i>	206
	2. <i>Sentencia</i>	207
	3. <i>Satisfacción extraprocesal de la pretensión</i>	208

CAPITULO SEPTIMO RECURSO DE APELACION

I.	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES DICTADAS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO ESPECIAL REGULADO EN LA LPDF	211
	1. <i>Es admisible recurso extraordinario de apelación en interés de la Ley</i>	211

2. <i>Carácter sumario</i>	214
3. <i>Presupuesto del proceso de amparo</i>	215
II. REQUISITOS PROCESALES	215
1. <i>Tratamiento jurídico</i>	215
a) Incumplimiento de los requisitos procesales determina la inadmisibilidad del recurso	215
b) Posibilidad de subsanar los defectos procesales ...	216
c) Posibilidad de interponer recurso de queja contra resoluciones que inadmitan recursos de apelación.	216
d) Improcedencia del examen de las cuestiones nuevas planteadas	216
2. <i>Requisitos subjetivos</i>	217
a) Referentes al órgano jurisdiccional: competencia.	217
b) Referentes a las partes: legitimación	218
3. <i>Requisitos objetivos</i>	219
a) Resoluciones susceptibles de recurso: sentencias y autos	219
b) Asuntos en que es admisible la apelación	222
a') Planteamiento	222
b') No se aplica el artículo 94.1 y es admisible la apelación cualquiera que sea la materia	222
c') Es aplicable el artículo 94.1 LJ, y no es admisible el recurso de apelación en los asuntos que enumera el artículo	223
4. <i>Requisitos de la actividad: lugar, tiempo y forma</i> ...	234
a: Doctrina general	234
b) Lugar	235
c) Plazo	235
d) Forma	235
III. PROCEDIMIENTO	236
1. <i>Interposición del recurso: necesidad de hacerlo mediante escrito razonado</i>	236
a) Doctrina del TS	236
b) Doctrina del Tribunal Constitucional	244
2. <i>Emplazamiento y personación</i>	246
3. <i>Los escritos de personación de las partes apeladas deben contener las alegaciones</i>	247

	INDICE	15
4.	<i>Adhesión a la apelación</i>	249
5.	<i>Inadmisibilidad de la apelación</i>	251
6.	<i>Tratamiento ulterior</i>	252
IV.	EFFECTOS	253
1.	<i>La interposición del recurso no produce efectos suspensivos</i>	253
2.	<i>Efectos económicos: costas</i>	255

**CAPITULO OCTAVO
EFFECTOS DEL PROCESO**

I.	EFFECTOS JURÍDICO-MATERIALES	261
II.	EFFECTOS JURÍDICO-PROCESALES	261
1.	<i>Cosa juzgada: no impide la impugnación del mismo acto en proceso administrativo ordinario por razones de legalidad ordinaria</i>	261
2.	<i>Efectos ejecutivos: imposibilidad de ejecución</i>	263
III.	EFFECTOS ECONÓMICOS-COSTAS	264
1.	<i>Procede la imposición de costas cuando se desestiman totalmente las pretensiones de una parte</i>	264
2.	<i>No procede la imposición de costas cuando la sentencia no se pronuncia sobre la cuestión de fondo</i>	265
3.	<i>No procede cuando se satisfizo extraprocesalmente la pretensión</i>	266
4.	<i>Procede incluir en la tasación de costas las causadas por el Abogado del Estado y el Procurador del code mandado</i>	267

INDICES

<i>Indice analítico</i>	271
--------------------------------	-----